



CONSTANCIA SECRETARIAL, Mocoa, 15 de octubre del 2021. En la fecha doy cuenta que, dentro del presente asunto los términos para dar contestación al requerimiento probatorio se encuentran vencidos y las documentales que aportaron al proceso se encuentran glosadas al expediente. Sírvese proveer. **MICHAEL DAVID GARZÓN SANTANDER**. Secretario.

JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO DE MOCOA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 00350

Mocoa, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Asunto: Ordinario laboral 860013105001 **2018-00165**
Demandante: TERESA DE JESÚS HUELGAS PANTOJA
Demandado: COLPENSIONES Y OTROS

Visto el informe secretarial que antecede, y de la revisión del expediente se tiene que, por secretaría se procedió a realizar los respectivos requerimientos probatorios, y el término concedido para dar contestación a los mismos ya se encuentran vencidos.

Dentro de las contestaciones dadas obran en el expediente digital las pruebas documentales visibles en formato PDF desde el numeral 61 al 97, las cuales se incorporan al proceso al ser legalmente obtenidas.

En consideración de lo anterior se dispondrá a continuar con el trámite judicial respectivo y por lo tanto, se fijar fecha y hora para llevar a cabo audiencia de trámite y juzgamiento dentro del proceso de la referencia.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa, **RESUELVE:**

PRIMERO: SEÑALAR la fecha del veintisiete (27) de octubre del año 2021, a las 02:00 pm, para que tenga lugar la audiencia pública prevista en el artículo 80 del C.P. del T. y la S.S.. La audiencia se hará de forma virtual a través del aplicativo Microsoft Teams, en caso contrario, se informará previamente a las partes.

SEGUNDO: DISPONER a las partes para que alleguen con debida anticipación los correos electrónicos con el fin de que obren en la base de datos del Despacho, no obstante, se adjunta el link de la audiencia, evitando con ello demoras o problemas técnicos.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_M2ZIZml5ZWmtNWE1NC00NDExLWE3YjctZDUzNTg1Njk2YTFj%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b2a4e6f7-69e5-42fa-8090-855af817999e%22%7d

TERCERO: El aplicativo por el cual se llevará a cabo la audiencia será Microsoft Teams, el cual previamente por los asistentes deberá ser descargado o abierto por la página Web.

CUARTO: INCORPORAR las pruebas documentales obrantes en los numerales 61 al 97, en formato PDF, al expediente digital.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

***Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 48 del 19 de octubre de 2021*m**

Firmado Por:

**Pilar Andrea Prieto Perez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Mocoa - Putumayo**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1a2ee53b670a81e79a88fbd115c47e741ddcafd013afe87d84dd15869f419fd

Documento generado en 15/10/2021 11:32:37 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**